

**Aprobación Ejercicio Anterior, año 2010,
 Cuerpo de Bomberos de Río Hurtado**

Ovalle, 09 SET. 2011

dictado la siguiente :

La Gobernadora Provincial de Limarí, ha

RESOLUCION EXENTA N° : 0843 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.575, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; el artículo 14 de la Ley 17.308; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría general de la República; la Circular N° 1899; la Circular N° 1.899 de 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros;

CONSIDERANDO :

Que la revisión efectuada a la documentación y libros del **CUERPO DE BOMBEROS DE RIO HURTADO**, como solo una entidad de administración de los fondos, no ha merecido observaciones.

RESUELVO :

APRUEBESE, la rendición de cuentas presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS DE RIO HURTADO**, como solo una entidad de administración de los fondos, de acuerdo al siguiente detalle de Ingresos y Egresos desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

INGRESOS	
1.- SALDO ANTERIOR DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 0
2.- INGRESOS DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 19.158.695
TOTAL INGRESOS	\$ 19.158.695

EGRESOS	
1.- EGRESOS DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 17.715.122
2.- SALDO PROXIMO AÑO DEL CUERPO Y COMPAÑIAS	\$ 1.443.573
TOTAL : INGRESOS = EGRESOS	\$ 19.158.695

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]

**SUSANA VERDUGO BARAONA
 GOBERNADORA PROVINCIA LIMARÍ
 REGIÓN DE COQUIMBO**



**CARLOS TAPIA BARRAZA
 DEPTO. FINANZAS
 GOBERNACIÓN PROVINCIAL LIMARÍ**